Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01 /2019

CONTRATO N° 21/2018 – CD Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 340.917

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el Sr. **ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designado por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, con RUC Nº 3.491.339-4, domiciliada en Salto del Guairá c/ Elsa Escalante, Fernando de la Mora – Paraguay, dirección de correo fyaconstrucciones@gmail.com, representada para este acto por el señor Miguel Augusto Amarilla Barrios, con Cédula de Identidad N° 3.491.339, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 21/2018, del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - SEGUNDO LLAMADO**, en el marco del Proyecto "**APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 177.C/2019 de fecha 28 de junio de 2019, se establece ampliar la vigencia del Contrato Supra mencionado, hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA:
Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 28 días de junio de dos mil diecinueve.

MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
FYA Servicios de Ingeniería
PROVEEDOR
FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 727

ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay